

Fecha de actualización 30/06/2025

Proceso de asignación y entrega de recursos a cada diputado o a los Grupos Legislativos

Desglose de las percepciones y prestaciones otorgadas a los C. Diputados incluidas en recibo nominal otorgado por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ya sea en cheque o transferencia bancaria.

PERCEPCIONES:

Dieta. Asignación mensual de \$33,826.00 otorgada en dos quincenas.

Gratificación anual. Los C. Diputados que tengan una antigüedad mínima de un año, disfrutarán de una gratificación de fin de año de 40 días sobre la dieta (\$45,101.33), que les es cubierta en dos partes iguales. Los diputados con antigüedad menor a un año, independientemente que se encuentren laborando o no a la fecha del pago de la gratificación mencionada, tendrá derecho a que se les pague la parte proporcional de la misma, conforme al tiempo que hubiera trabajado, cualquiera que fuere éste.

Prima vacacional. Los C. Diputados disfrutarán de una prima vacacional 20 días sobre la dieta (\$22,550.66), que les es cubierta en dos partes. Para poder gozar de tal beneficio se requiere un mínimo de seis meses consecutivos de servicios o una antigüedad no menor de seis meses, en cuyo caso se le concederá la proporción correspondiente al período anual.

DEDUCCIONES:

Impuesto sobre la renta. El impuesto sobre la renta se calcula, se retiene y se entera por parte de la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua. El cálculo de dicho impuesto se realiza por parte del área de Nómina de dicha Secretaría integrando todas las percepciones gravables para ISR que va a recibir el servidor público durante un ejercicio fiscal y se le aplica la tarifa anual del ISR, importe que se divide en las 24 quincenas del ejercicio, dando como resultado el impuesto a pagar.

Retención Fondo Propio. Sobre la dieta se aplica la retención correspondiente, misma que se entrega por parte de la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Retención servicio médico. Sobre la dieta se aplica la retención correspondiente, misma que se entrega por parte de la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Desglose de las prestaciones otorgadas a los C. Diputados por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ya sea en cheque o transferencia bancaria.

Compensación. Asignación mensual de \$32,489.00, otorgada a los C. Diputados y cubierta el día 15 de cada mes y/o el día hábil inmediato anterior.

Gratificación anual sobre la compensación. Los C. Diputados que tengan una antigüedad mínima de un año, disfrutarán de una gratificación de fin de año de 40 días sobre la compensación. Los diputados con antigüedad menor a un año, independientemente que se encuentren laborando o no a la fecha del pago de la gratificación mencionada, tendrá derecho a que se les pague la parte proporcional de la misma, conforme al tiempo que hubiera trabajado, cualquiera que fuere éste.

Prima vacacional sobre la compensación. Los C. Diputados disfrutarán de una prima vacacional de 20 días sobre la compensación, que les es cubierta en dos partes iguales, la primera el 15 de julio y la segunda el 15 de diciembre del mismo año. Para poder gozar de tal beneficio se requiere un mínimo de seis meses consecutivos de servicios o una antigüedad no menor de seis meses, en cuyo caso se le concederá la proporción correspondiente al período anual.

Partida de Subvenciones. Asignación mensual de \$19,675.00, otorgada a los C. Diputados y cubierta mensualmente.

Fondo de ahorro. Se hará la retención mensual de \$8,000.00, aportando el mismo importe el H. Congreso del Estado, dicho importe permanecerá en una cuenta global de inversión exclusiva para este concepto y es entregada hasta el término de la Legislatura.

Mesa directiva. Los C. Diputados que pertenecen a la mesa directiva adicionalmente perciben un importe mensual de acuerdo al cargo, tal como se detalla:

CARGO	MENSUAL
Presidente	\$10,000.00
1er Vicepresidente	\$ 2,663.00
2do Vicepresidente	\$ 2,663.00
1er Secretario	\$ 4,000.00
2do Secretario	\$ 4,000.00
1ro Prosecretario	\$ 2,663.00
2do Prosecretario	\$ 2,663.00
3ro Prosecretario	\$ 2,663.00
4to Prosecretario	\$ 2,663.00

Nota: Los C. Diputados que conforman la Mesa Directiva tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional de la misma, conforme al tiempo que hubiera trabajado, cualquiera que fuere éste.

Apoyo a Coordinadores y Subcoordinadores. Los C. Diputados coordinadores y subcoordinadores de un Grupo Parlamentario tienen una percepción adicional mensual, es calculada de acuerdo al número de diputados de cada Grupo Parlamentario, tal como se detalla:

CARGO	MENSUAL
Coordinador del Grupo parlamentario del P.A.N	\$ 36,120.00
Coordinador del Grupo parlamentario de MORENA	\$ 36,120.00

Coordinador del Grupo parlamentario del P.R.I.	\$ 12,040.00
Coordinador del Grupo parlamentario Movimiento Ciudadano	\$ 6,020.00
Coordinador del Grupo parlamentario PT	\$ 6,020.00
Subcoordinador del Grupo parlamentario del P.A. N	\$ 11,160.00
Subcoordinador del Grupo parlamentario de MORENA	\$ 11,160.00
Subcoordinador del Grupo parlamentario del P.R.I.	\$ 3,720.00
Subcoordinador del Grupo parlamentario Movimiento Ciudadano	\$ 1,860.00
Subcoordinador del Grupo parlamentario PT	\$ 1,860.00

Nota: Los C. Diputados Coordinadores y Subcoordinadores tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional de la misma, conforme al tiempo que hubiera trabajado, cualquiera que fuere éste.

Desglose de asignaciones comprobables otorgadas a los C. Diputados por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ya sea en cheque o transferencia bancaria.

Apoyos Distritales. Cada C. Diputado tiene derecho a una asignación de \$25,000.00, para cubrir los gastos diversos en actividades propias de su distrito. Esta partida es entregada mensualmente.

Apoyos de Gestoría. Cada C. Diputado tiene derecho a una asignación de \$28,940.00 para ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales. Esta partida es entregada mensualmente.

Viáticos de Presidencia. La Presidencia del H. Congreso del Estado tiene derecho a una asignación mensual de \$30,000.00 para gastos de viáticos por actividades en representación de la Presidencia.

Gastos de Representación de Presidencia. La Presidencia del H. Congreso del Estado tiene derecho a una asignación mensual de \$30,000.00 para gastos generados en actividades propias de la Presidencia.

Asignación de Apoyos a los Grupos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Es otorgada mensualmente de acuerdo al número de diputados integrantes de cada Grupo, tal como se detalla:

CARGO	IMPORTE POR DIPUTADO
Grupo parlamentario del P.A.N	\$ 75,000.00
Grupo parlamentario de MORENA	\$ 75,000.00
Grupo parlamentario del P.R.I.	\$ 75,000.00
Grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano	\$ 75,000.00
Grupo parlamentario del P.T.	\$ 75,000.00
Representante P.V.E.M	\$ 75,000.00

La asignación es entregada por parte de la Secretaría de Administración en cheque o transferencia comprobándose mediante un recibo firmado por cada uno de los Diputados que conforman esta Legislatura.